 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 053</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 1 de 26

**ACTA: 053**

**SESIÓN: ORDINARIA**

**HORA: 3:00 P.M.**


**FECHA: FEBRERO 24 DEL 2020**

**LUGAR: SALA DE SESIONES CONCEJO MUNICIPAL**

#### **ORDEN DEL DÍA.**

El siguiente es el orden del día que el Concejo Municipal de Floridablanca, desarrollará en la sesión ordinaria del día 24 de febrero de 2020, en el salón de sesiones Hugo Riátiga.

1. Llamado a lista y verificación del Quorum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Consideración y discusión de actas:  
**ACTA 021 DE ENERO 23 DEL 2020.**
4. Proyectos de acuerdo para primer debate.
5. Proyectos de acuerdo para segundo debate.  
**#002 DE ENERO 22 DE 2020 "POR EL CUAL SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA MEDIDAS TEMPORALES PREVISTAS EN LA LEY 2010 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**
6. Propositiones y varios.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 053</b></p>	Página 2 de 26


## DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora antes señalada el Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** saluda a los asistentes. Basado en el reglamento interno, ordena dar inicio a la sesión del concejo, con el orden del día antes referenciado.

**PRIMER PUNTO:** Llamado a lista y verificación del quórum.

El Secretario General hace el primer llamado a lista contestando:

CONCEJAL	PRIMER LLAMADO
AVILA FREDDY	PRESENTE
BOHÓRQUEZ MEZA NÉSTOR ALEXANDER	PRESENTE
DURÁN USEDA GERMAN	PRESENTE
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	AUSENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	PRESENTE
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	PRESENTE
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	PRESENTE
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	PRESENTE
NAVARRO PEREZ CESAR FERNANDO	AUSENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	PRESENTE
PINZÓN MEDINA JORGE	PRESENTE
RINCÓN PRADA MARLENE	PRESENTE
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	PRESENTE
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	AUSENTE
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	AUSENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	PRESENTE

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 053</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 3 de 26

TORRES TOLOZA HELIO	AUSENTE
TOVAR CABARIQUE MILADY	PRESENTE
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	PRESENTE
<b>CONCEJALES PRESENTES</b>	<b>14</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>5</b>

El Secretario General deja constancia de que el Honorable Concejal **CESAR FERNANDO NAVARRO PEREZ** llegó en el quinto punto.

El Secretario General deja constancia de que los honorables concejales **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTINEZ, JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL, JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ, HELIO TORRES TOLOZA** No asistieron a la sesión del día de hoy.


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** manifiesta al Secretario General que habiendo el quórum reglamentario continúe con el orden del día.

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día.

El Secretario General da lectura al orden del día antes referenciado.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** somete a consideración el orden del día, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

El Secretario General hace el llamado a lista para votación nominal contestando:


 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 053</b></p>	Página 4 de 26

CONCEJAL	ORDEN DEL DIA
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NÉSTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMAN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	AUSENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
NAVARRO PEREZ CESAR FERNANDO	AUSENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	AUSENTE
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	AUSENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	AUSENTE
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>14</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>5</b>

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** solicita al Secretario General continuar con el orden del día.

**TERCER PUNTO:** Consideración y discusión de actas.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Tel: 6497550- 6751661

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</b></p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 053</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 5 de 26


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** pregunta al Secretario General si se encuentran actas para aprobar.

El Secretario General informa que se encuentra el **ACTA 021 DEL 23 DE ENERO DE 2020**, la cual fue enviada a los correos de todos los honorables concejales, y a la cual asistieron todos los corporados.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** somete a consideración el **ACTA 021 DEL 23 DE ENERO DE 2020**, se abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

El Secretario General llama a lista para votación nominal contestando:

CONCEJAL	ACTA 021
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NÉSTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMAN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	AUSENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
NAVARRO PEREZ CESAR FERNANDO	AUSENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	AUSENTE
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	AUSENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 053</b></p>	Página 6 de 26

TORRES TOLOZA HELIO	AUSENTE
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>14</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>5</b>

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** solicita al Secretario General continuar con el orden del día.

**CUARTO PUNTO:** Proyectos de acuerdo para primer debate.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** pregunta al Secretario General si se encuentran proyectos para primer debate.


El Secretario General informa que no hay proyectos de acuerdo para primer debate.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** solicita al Secretario General continuar con el orden del día.

**QUINTO PUNTO:** Proyectos de acuerdo para segundo debate.

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** pregunta al Secretario General si se encuentran proyectos para segundo debate.

El Secretario General informa que se encuentra **EL PROYECTO DE ACUERDO 002 DE ENERO 22 DE 2020 “POR EL CUAL SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA MEDIDAS TEMPORALES PREVISTAS EN LA LEY 2010 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 053</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 7 de 26

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** pregunta al Secretario General si se encuentra radicada la ponencia y si se encuentra presente el concejal ponente.

El Secretario General informa que la ponencia para segundo debate fue radicada, y se encuentra presente el ponente Honorable Concejal Salvador Molina Saavedra.


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** solicita al Secretario General dar lectura a la ponencia.

El Secretario General **da lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo 002 de 2020.**

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** somete a consideración la ponencia, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

El Secretario General llama a lista para votación nominal contestando:

CONCEJAL	PONENCIA 002
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NÉSTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMAN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	AUSENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	NEGATIVO
NAVARRO PEREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No. 053</b>	Página 8 de 26


OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	AUSENTE
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	AUSENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	AUSENTE
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>14</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>1</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>4</b>

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** solicita al Secretario General dar lectura al proyecto de acuerdo.

El Secretario General da **lectura al proyecto de acuerdo 002 de 2020.**

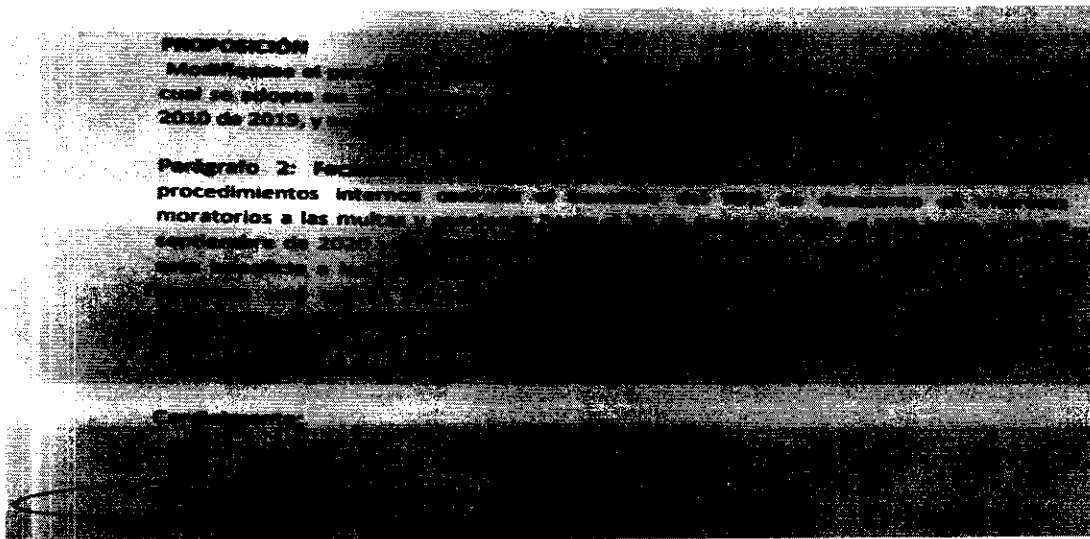
El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** somete a consideración el proyecto de acuerdo 002 de 2020, abre la discusión, así mismo le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal ponente **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA.**

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** saluda a los presentes, expresa: "si bien es cierto en la comisión se realizaron algunas modificaciones las cuales expuse en el informe de ponencia, pues también es cierto que después haciéndole en el lapso del debate en comisión y el debate en plenaria hemos venido dándole estudio a profundidad a este proyecto de acuerdo, y vimos que era necesario las modificaciones que se hicieron en comisión retirarlas para mejorar el proyecto de acuerdo en aras de darle mayor claridad, mayor amplitud y pues también que mirando en sí la administración del municipio está en cabeza del


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	<p>Gestión Documental</p>
		<p>Código: 110-01-05</p>
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 053</b></p>	<p>Página 9 de 26</p>

señor alcalde, en ese orden de ideas él que conoce y su equipo de trabajo, sus secretarios y demás conocen la realidad económica de cada una de sus dependencias y entes descentralizados, y en ese orden de ideas les voy a presentar una proposición, la cual me permito leer y la cual ya tiene también el señor secretario en su poder, pero me permito leerla para explicarla:

**PROPOSICIÓN:**




El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “como todos sabemos, las facultades que se le entregan a un alcalde, y ya en varias ocasiones se ha pronunciado tanto el Consejo de Estado como la Corte Constitucional, y en ese orden de ideas deben de ser pro tempore y deben de ser precisas, por eso me voy a permitir leer parte de una sentencia del Consejo de Estado, exactamente es el radicado No. 23001-23-31-000-1999-0151801 de la sala de los contencioso administrativo del Consejo de Estado sección primera, consejera ponente María Claudia Rojas Lazo, sentencia del 12 de abril de 2012, en donde prácticamente el Consejo de Estado hace referencia a lo que son las facultades, por eso en el art.4 estamos facultando al señor alcalde, y la sala expresa: la sala considera que el ad

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 053</b></p>	Página 10 de 26

quo con fundamento en la interpretación errada del citado, según la cual las facultades pro tempore que los concejos otorgan a los alcaldes pueden ser ampliadas o prorrogadas, solo pueden ser otorgadas por única vez en efecto del artículo 313 #3 que solo establece tres condiciones a dicha facultad, a eso quiero hacer referencia con efecto a la proposición ¿cuáles son las tres condiciones que debemos tener en cuenta para entregar las facultades? Que se otorguen pro tempore, esto es por un tiempo preciso, que dichas funciones sean de las que corresponden al concejo municipal, en este caso pues la ley 2010 nos está facultando a nosotros, o sea nos corresponden a nosotros y nosotros nos estamos desprendiendo de ellas para entregárselas al señor alcalde, y que sean precisas, esto que es que no haya dudas acerca de su contenido, aquí el artículo es claro, nosotros estamos entregando una facultad para que él reglamente este artículo 4 en cuanto a lo que tiene que ver cómo concede estos beneficios no tributarios, cómo los reglamenta por el porcentaje que él tenga o la administración tenga a bien desde el 1% hasta el 70% como lo dice la norma, entonces señor presidente yo le solicito que explicado el tema, ahí ya nosotros como concejo nos desprendemos y ya el señor alcalde junto con la administración municipal sería quien entraría a reglamentar todo lo que tiene que ver con los beneficios no tributarios de los que están contenidos en el art.4 de la ley 2010 de 2019.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** solicita al secretario de hacienda y al jurídico de la administración que sustenten y avalen la proposición. Le concede el uso de la palabra al Dr. **ALBERTO BARÓN**, Secretario de Hacienda.


El Dr. **ALBERTO BARÓN** saluda a los presentes, expresa: “leída la proposición por el honorable concejal, nosotros la administración municipal en cabeza de nuestro alcalde Miguel Ángel Moreno hemos estudiado y analizado muy cuidadosamente el art.4 del acuerdo en mención, donde se dan las facultades pro tempore al señor alcalde para reglamentar los beneficios temporales hasta en un 70%, estos son beneficios otorgados por la ley 2010 de 2019 en especial por el art.126 de esta norma, en el que faculta a los entes territoriales para descontar sanciones e intereses moratorios hasta el 70% de ellos, entonces basados en la

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No. 053</b>	Código: 110-01-05
		Página 11 de 26


norma la administración municipal está de acuerdo con que se modifique el art.4 y se incluya tal y como está en la proposición, por eso se avala esta proposición.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN ANDRÉS VEGA MOLINA**, Jurídico de la Administración Municipal.


El Dr. **IVÁN ANDRÉS VEGA MOLINA** saluda a los presentes, expresa: “apropósito del acuerdo en general e ir desglosando la proposición que se plantea en la plenaria por parte del concejal Salvador Molina, vamos a partir de que el proyecto de acuerdo al igual que lo hicimos esta mañana en un ejercicio de la comisión que me parece importante repetirlo para pasar un poco de la generalidad de lo que pretende el acuerdo y generar una abstracción de lo particular a efectos de que se analicen situaciones individuales, por todos y cada uno de los corporados, este acuerdo debe entenderse que nace a partir de la exposición de una norma específica en materia tributaria que es la ley 2010 de 2019, a partir de ello se debe comprender que la ley como todas las leyes en este país incluyen un mandato de carácter general y abstracto, es decir acá no hay una particularidad que se pretenda reglamentar a través de la expedición de esta norma, máxime cuando se trata de lo que bien se puede llamar en la cotidianidad una reforma de carácter tributario, a partir de ello son dos los propósitos que se pretenden con el proyecto de acuerdo #002, el primero es acoger lo planteado en relación con el proceso de conciliación tributaria, y el segundo punto es acoger lo planteado por el art.126 de la mencionada ley 2010 de 2019 particularmente en lo que respecta a la reglamentación del parágrafo 1 de ese artículo, frente al primer escenario debemos entender que lo que pretende la ley inicialmente, y lo que se trae a colación es la reglamentación no de beneficios tributarios sino de una figura de conciliación jurisdiccional, o de resolución de una controversia judicial en el marco de un proceso tributario, entendamos que el proceso tributario tiene 3 etapas que son la definición, la liquidación y el cobro de los impuestos, ¿qué plantea inicialmente tanto la ley 2010 como el acuerdo que se está acogiendo por parte del concejo municipal? Que en esos escenarios, de existir controversia judicial, respecto a ya sea la definición, la liquidación o en su defecto el mismo cobro o

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No. 053</b>	Página 12 de 26

particularmente antes de que se libre mandamiento de pago, existen unas posibilidades frente a los escenarios jurisdiccionales que se plantean, que resulta ser la terminación anticipada de los procesos para recibir algunos beneficios por parte de la administración, entonces esa es como la primera parte de lo que se pretende en este proyecto de acuerdo, en términos específicos para poderse acoger a este beneficio debe mediar y/o existir un proceso jurisdiccional, es decir ante el contencioso administrativo o que eventualmente se esté surtiendo una fase de conciliación ante la procuraduría general, a efectos de poder acceder a estos reconocimientos o a estas posibilidades que prevé el proyecto de acuerdo, eso es como la primera parte que tiene el acuerdo, el segundo escenario como lo hablábamos esta mañana hace referencia a los ingresos que tienen naturaleza de no tributarios como resultan ser las multas, sanciones y otras contribuciones que se puedan derivar, acá hay que tener en cuenta que las multas a las que se hace referencia son las cuales no tienen carácter tributario, podrían ser un ejemplo las que se imponen en el marco de los procesos sancionatorios del código nacional de policía, y ya hablándolo a un mayor nivel de especificidad las que eventualmente dentro del proceso sancionatorio se imponen en la DTF; volvemos a un mismo escenario que se explicaba esta mañana, y es que este proyecto de acuerdo si bien es cierto es presentado a consideración de los señores concejales por parte de la administración municipal, no nace en virtud de una iniciativa ni del concejo ni de nosotros como administración, sino que nace por un mandato legal contenido en la ley 2010, luego viene o se deriva de un mandato de carácter impersonal y abstracto, es decir que acá no va a haber un beneficio particular sino es una generalidad que viene contenida en la norma, pero el que por disposición constitucional y puntualmente legal en lo que respecta al art.126 de la ley 2010 establece que la facultad de reglamentación de beneficios en el marco de las sanciones de carácter no tributario está en cabeza del concejo municipal, ¿qué es lo que nosotros como administración municipal pretendemos o avalamos bajo la proposición que presenta el Dr. Salvador Molina? Que esa facultad que viene dentro de la norma se nos entregue a nosotros como administración municipal para poder hacer la reglamentación respectiva, con todo ello y con la explicación que precedió, voy a responder la pregunta que a ustedes realmente les interesa, y es si eventualmente puede existir una circunstancia de

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</b></p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	<p>Gestión Documental</p>
		<p>Código: 110-01-05</p>
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 053</b></p>	<p>Página 13 de 26</p>

impedimento a la hora de adoptar la decisión, entonces vamos a partir de un principio, el debate del impedimento no lo podemos dar en sede de la ley 734 del 2012, es decir del marco del código único disciplinario, sino lo tenemos que dar en el marco del art.11 de la ley 1437 CPACA, el art.11 el #1 habla de que no podrán intervenir dentro de la actuación administrativa los funcionarios públicos que tengan un interés directo dentro de la reglamentación, en este caso de la reglamentación de la actuación administrativa que se pone a su consideración, vamos a partir de un concepto de principialística a la hora de hablar de impedimentos, y es que los impedimentos son de naturaleza de interpretación restrictiva ¿qué quiere decir eso? Que a la hora de manifestarse la existencia de un impedimento, me es vedado a mi realizar cualquier tipo de interpretación en el marco de lo que dispone la norma, entonces palabras castas y sencillas para que sirva para el debate, cuando yo voy a manifestar que tengo un impedimento no puedo hacer una interpretación, ni puedo hilar fino a la hora de determinar ello, en este caso particularísimo debemos decir que como se señalaba inicialmente no existe una iniciativa por parte de ninguno de ustedes en el impulso de este trámite de acuerdo, sino que es la misma ley la que les está diciendo a ustedes concejales que acojan un mandato de carácter general dispuesto en la ley para que se reglamente de manera interna, pero superando ese evento, en este caso vamos a ir más allá para evitar cualquier tipo de interpretación negativa ¿y qué es lo que les estamos diciendo a ustedes los corporados? Que nos den la facultad a nosotros para darles la seguridad jurídica de que somos precisamente nosotros como administración quienes vamos a intervenir de manera directa a la hora de realizar la reglamentación; otro de los aspectos adicionales que hemos nosotros considerado y evaluado adicional a esta previa consideración es que al generarse la entrega de la facultad somos nosotros quienes en el marco constitucional vamos a generar toda la reglamentación respectiva, y esto implica que en lo referente a ese artículo 4 en el cual solicitamos la facultad nosotros como administración municipal tendremos que expedir un decreto reglamentando dicha situación, pero además de ello, y en lo que importa a la DTTF, será la DTTF quien a través de su junta directiva deberá acoger los planteamientos que se realicen por parte de la administración municipal de este decreto, entonces noten ustedes que dentro de todo el trámite que se plantea, en ultimas quien termina tomando la

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 053</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 14 de 26


determinación de la adopción de esos beneficios en materia de tránsito es la misma DTF a través de su junta directiva, entonces con eso estamos cumpliendo en el marco normativo de no tener un interés particular dentro de la actuación administrativa que se pretende, y cualquier otro tema que se pretenda colgar a ello implica una interpretación a una causal de impedimento, lo cual está prohibido dentro del ordenamiento legal y constitucional, bajo ello el criterio de la oficina asesora jurídica precisamente es que al ser una condición de carácter general, al ser una facultad que va a realizar la administración en lo que respecta a su nivel central, y al ser adicionalmente a ello una actuación que debe ser acogida por parte de la junta directiva de la DTF, no se actualizaría ninguna causal de impedimento, no obstante ello pues esto lo planteo de nivel general, si existe alguna otra duda en relación con ello pues estaremos acá prestos para resolverla como administración.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA**.

El Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA** saluda a los presentes, expresa: “Doctor tenemos claro que estamos adoptando una ley a nivel nacional que es la 2010 de 2019, que le estamos entregando unas facultades pro-tempore y precisas al señor alcalde para que adopte esta ley y la reglamente, eso está claro también, entonces quería dejar esta apreciación que ya en eso estamos claros, quería señor secretario que me hiciera el favor y me dijera si existe anexo a este proyecto el acta confis y la certificación de hacienda donde no se afecta el marco fiscal a mediano plazo.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al **Secretario General**.


El **Secretario General** expresa: “sí señor presidente, como se leyó en la ponencia para segundo debate, este proyecto tiene el acta de confis y la certificación donde dice que es compatible con el marco fiscal de mediano plazo.”

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No. 053</b>	Página 15 de 26

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** continua la discusión para la aprobación de la proposición, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

El Secretario General llama a lista para votación nominal contestando:

CONCEJAL	PROPOSICIÓN
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NÉSTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMAN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	AUSENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	NEGATIVO
NAVARRO PEREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	AUSENTE
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	AUSENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	AUSENTE
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>14</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>1</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>4</b>

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 053</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 16 de 26

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** informa que ha sido aprobada la proposición, continua la discusión del proyecto de acuerdo, así mismo le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA**.

La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** saluda a los presentes, expresa: “señor presidente, quiero que el señor secretario me certifique que si la administración central allegó la información que solicitamos sobre las personas que se van a beneficiar de este proyecto de acuerdo 002.”


El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al **Secretario General**.

El **Secretario General** expresa: “señor presidente, a la fecha no nos llegó información con la solicitud que se había hecho de qué personas podrían estar siendo beneficiadas por el proyecto de acuerdo en discusión.”


La Honorable Concejal **MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA** expresa: “quiero dejar constancia de que al no haber la administración central allegado esta información que solicitamos, y en varias oportunidades pregunté sobre la misma, entonces aclaro que por eso mi voto será negativo.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA**.

El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA** saluda a los presentes, expresa: “yo sí me voy a referir a este proyecto de acuerdo, porque acá como concejo municipal no es la primera vez, en esta vigencia sí, pero no es la primera vez que se adopta un proyecto de acuerdo previsto en la ley, y en este caso como lo dice el proyecto de acuerdo 002 son medidas temporales previstas en la ley 2010 de 2019, y que lógicamente en el art.287 de la constitución política

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</b></p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 053</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 17 de 26

reza que son las entidades territoriales las que gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de la constitución y la ley establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, y que el art.313 también nos habla de adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas en su #2, y que el art.338 establece que es el congreso, las asambleas departamentales, los concejos distritales y municipales, y que este proyecto es muy claro y nos habla en el art.1 que se faculta a la administración municipal para realizar conciliaciones en procesos contencioso administrativos en materia tributaria y ahí dan todos los términos que nos hablaba ese art.1, y para quienes es la aplicación de este artículo y cuáles son los contribuyentes y agentes de retención responsables según se trate se debe cumplir con los siguientes requisitos y condiciones, y no le voy a dar lectura a todo eso porque ya el señor secretario leyó el proyecto, pero sí hay 6 numerales donde habla claramente de cuáles son los pasos que se deben tener en cuenta, y que en el parágrafo 1 determina que la conciliación podrá ser solicitada por todos aquellos que tengan la calidad de deudores solidarios o garantes del obligado, y que el art.2 de este proyecto habla también de la parte de la terminación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos, y habla de las facultades que tiene la administración municipal para terminar por mutuo acuerdo los procesos administrativos en materia tributaria de acuerdo a los siguientes términos y condiciones, y ahí especifica todo en el artículo 2, y en este parágrafo también nos habla de que la terminación por mutuo acuerdo podrá ser solicitada por aquellos que tengan la calidad de deudores solidarios o garantes del obligado, en el art.3 nos habla del principio de favorabilidad en la etapa de cobro, y es lo mismo, que se faculte por el principio de favorabilidad que trata el parágrafo 5 del art.640 del estatuto tributario del proceso de cobro a solicitud del contribuyente, responsable, declarante, agente retenedor, deudor solidario o garantes de acuerdo con los siguientes términos y condiciones, y que el art.4 pues ya modificado quiero que me certifique usted señor secretario de hacienda y jurídico que entonces quedaría: facúltese al alcalde municipal para conceder beneficios temporales de hasta un 70% en el pago de los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria para acceder a lo dispuesto en el presente artículo el interesado deberá cancelar la totalidad del

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No. 053</b>	Página 18 de 26


capital adeudado y el porcentaje restante de los intereses moratorios, el párrafo dice que los beneficios temporales estarán vigentes hasta el 30 de octubre del 2020, fecha en la cual deben haberse realizado los pagos correspondientes.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN ANDRÉS VEGA MOLINA**.

El Dr. **IVÁN ANDRÉS VEGA MOLINA** expresa: “honorable concejal Néstor Bohórquez, la proposición que se aprobó ahorita y que está acá ya radicada la proposiciones con los avales tanto del secretario de hacienda Dr. Alberto Barón, tanto del suscrito, queda en el siguiente sentido: facúltese al alcalde municipal para conceder y reglamentar beneficios temporales de hasta el 70%, fijando los porcentajes a aplicar en el pago de los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de las multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributario para acceder a lo dispuesto en el primer artículo, en el presente artículo en interesado deberá cancelar la totalidad del capital adeudado y el porcentaje restante a los intereses moratorios, el párrafo dice que las facultades otorgadas en el presente artículo tendrán vigencia hasta el 31 de octubre del 2020, ese sería como quedaría, ya está radicada la proposición con los avales de la secretaría de hacienda en representación del gobierno municipal que es la valida, pero sin embargo en razón a la presencia del suscrito coadyuvo la modificación de la proposición ya aprobada.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA**.


El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA** expresa: “entonces basado a todo esto, y con la claridad de que el congreso de Colombia legisló en materia tributaria y dio la posibilidad a las entidades territoriales para adoptar estas condiciones especiales en lo correspondiente a los estatutos de renta, basado en esto y teniendo en cuenta como acá existe en este proyecto de acuerdo, y basado en el impacto fiscal donde nos habla claramente la ley 819 de

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<b>ACTAS PLENARIA No. 053</b>	Página 19 de 26

2013 en su artículo 7, donde cabe señalar que la presente iniciativa no presenta costos fiscales, ni tiene implicaciones económicas significativas, es decir no causa un impacto fiscal negativo por cuanto no se ve afectado el recaudo, y teniendo acá la certificación del secretario de hacienda encargado en esa época donde dice claramente que esta iniciativa no presenta costos fiscales ni tiene implicaciones económicas significativas, entonces yo considero que este proyecto va a beneficiar a los florideños, y como usted lo manifestaba señor jefe de la oficina jurídica, estamos es llevando a cabo una disposición de la ley 2010 de 2019, considero que este proyecto se ajusta a todas las normas legales, constitucionales y de norma y anuncio mi voto positivo para este proyecto, ya que considero que se hicieron las modificaciones necesarias y que surge todo lo necesario para la aprobación de este proyecto.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra al Dr. **IVÁN ANDRÉS VEGA MOLINA**.

El Dr. **IVÁN ANDRÉS VEGA MOLINA** expresa: “hay dos cosas que quiero precisar, la primera en relación con lo que eventualmente puede hacer referencia a conceptos tributarios que es la primera parte del acuerdo, la existencia de deudas eventualmente por impuesto predial o y de industria y comercio que vuelvo e insisto para que eventualmente se llegara a actualizar alguna circunstancia particular no basta con el solo hecho de la existencia de la deuda, sino que adicionalmente a ello debe haber un escenario de discusión en cualquiera de las 3 sedes del impuesto, eso por un lado; el segundo punto que hace referencia a la interpelación que realizaba la honorable concejal María Mercedes Muñoz Ayala en referencia al listado de los que eventualmente se puedan beneficiar, esa es una respuesta que es de imposible cumplimiento para la administración municipal, porque insisto en que esto es una norma que tiene un carácter general, si esa fuera la pregunta de quiénes eventualmente se podrían beneficiar, la respuesta de la administración municipal desde ya la anuncio sería todos y cada uno de los florideños, porque esta reglamentación tiene ese carácter de generalidad y voy a poner un ejemplo práctico, que es básicamente la petición que se realizó, si a mi me piden la base de datos de los 90.000 deudores de multas de la DTF aun con


	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No. 053</b>	Página 20 de 26

ello yo no podría decir que solo ellos se van a beneficiar, porque una vez aprobado el acuerdo, digamos que al día de mañana hay una imposición de una infracción de tránsito, y esas personas eventualmente también serían beneficiaras, luego la respuesta para aclarar desde ya, y de parte de la administración municipal sería esa ¿Quiénes son los beneficiarios de este proyecto de acuerdo de carácter general? Todos los florideños, y con ello creo que daríamos respuesta de fondo en los términos de la ley 1755 a la petición que realiza la Dra. María Mercedes, vuelvo e insisto en que la particularidad de este acuerdo, como resulta ser inclusive que todos los acuerdos de naturaleza tributaria es esa, es su carácter de generalidad, hay una abstracción impersonal y una condición específica que no nos permite determinar que esto vaya enfocado para beneficiar particularmente a nadie, insisto en que es para todos los florideños.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa: “yo quiero dejar mi posición teniendo claro que liga de gobernantes anticorrupción se ha declarado en oposición, pero en esta ocasión vamos a estar de acuerdo y vamos a votar positivo, teniendo en cuenta lo que ya el Dr. Iván dijo, es un proyecto de acuerdo que va de acuerdo a la legalidad, está bajo el marco de la ley 2010 de 2019 y que se ajusta a todas las normas legales, entonces por eso sí creo que dentro del término de oposición siempre lo hemos dicho desde liga de gobernantes anticorrupción y lo hemos hablado con los jurídicos, de que siempre vamos a estar apoyando las cosas que el señor alcalde y su equipo de trabajo dé para el bien de los florideños.”

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa: “cabe anotar que es de interés general y no particular según la constancia que deja la oficina jurídica de la administración.” Continúa la discusión para la aprobación del proyecto de acuerdo 002 de 2020, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 053</b></p>	Código: 110-01-05
		Página 21 de 26

El Secretario General llama a lista para votación nominal contestando:


CONCEJAL	PROYECTO 002
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NÉSTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMAN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	AUSENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	NEGATIVO
NAVARRO PEREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	AUSENTE
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	AUSENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	AUSENTE
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>14</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>1</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>4</b>

El Presidente Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** manifiesta que aprobado el proyecto de acuerdo, pregunta a la plenaria si aprueba que se convierta en norma municipal.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

Tel: 6497550- 6751661

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 053</b></p>	Página 22 de 26


El Secretario General llama a lista para votación nominal contestando:

CONCEJAL	NORMA MUNICIPAL 002
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NÉSTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMAN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	AUSENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	NEGATIVO
NAVARRO PEREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SÁNCHEZ CARVAJAL JOSE FERNANDO	AUSENTE
SEQUEDA ORTIZ JOSEMANUEL JUNIOR	AUSENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	AUSENTE
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>14</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>1</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>4</b>

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)

Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 053</b></p>	Página 23 de 26

El Vicepresidente Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** informa que ha sido aprobado el acuerdo municipal 002 de 2020, solicita al Secretario General continuar con el orden del día.


**SEXTO PUNTO:** Proposiciones y varios.

El Vicepresidente Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** pregunta al Secretario General si se encuentran proposiciones sobre la mesa.

El Secretario General informa que no hay proposiciones sobre la mesa.


El Vicepresidente Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA**.

El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA** expresa: “es para solicitarle respetuosamente al señor secretario que debido a que ya el AMB en sus respuestas da claridad por fin y dice que fue autoridad ambiental hasta el año 2019, y que en la vigencia del 2020 en su plan de acción no va a tener inversiones sobre el tema de las fuentes hídricas en el municipio de Floridablanca, y que no tiene proyectado ni las limpiezas de cuencas hídricas ni obras de contención en las corrientes hídricas, toda vez que esta entidad se encuentra suspendida y a la espera de la decisión del tribunal administrativo de Santander, entonces señor secretario yo sí le solicito respetuosamente que enviemos, y yo seré reiterativo siempre que estemos en sesiones ordinarias, y en todos estos años, porque es que cada vez que llueve los florideños no pueden estar tranquilos, pero yo acá en el debate de control político con la CDMB mostraba las cifras de lo que gira el municipio por sobretasa ambiental, y lo último que giró el municipio fueron casi 15.000 millones de sobretasa ambiental que pagamos los mismos florideños en el recibo del impuesto predial, y que de verdad sigo notablemente preocupado, entonces señor secretario quiero que se le oficie solicitándole a la CDMB nuevamente cuáles son las inversiones que va a hacer en canalización, en muros de contención, en las cuencas hídricas del municipio de Floridablanca, que

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS PLENARIA No. 053</b>	Página 24 de 26

según esta respuesta del AMB ellos son la entidad ambiental que tiene que velar por el municipio de Floridablanca y a la cual se le giran los recursos de sobretasa ambiental, y que según el AMB hasta el 2018 le giraron los recursos del sector urbano al AMB, desde el 2012 al 2018, y realmente en esos 6 años, casi 7 años no vimos inversión los florideños en las ciencias hídricas de nuestro municipio, y que a pesar de eso la CDMB tenía que hacer inversión en el sector rural, porque la sobretasa del sector rural siempre se le ha girado a la CDMB, entonces señor secretario yo sí quiero que este oficio lo envíe con copia a la personería municipal para que le haga el seguimiento respectivo, porque nos tenemos que esperar y esperar que nos definan y nos contesten claramente cuáles son las inversiones que va a hacer la autoridad ambiental en el municipio de Floridablanca en un tema específico y claro que es el tema de las cuencas hídricas, y acá se quedaron vario temas pendientes señor secretario que yo hoy sí le solicito que esté muy pendiente de las respuestas que quedó de dar, después de terminado ese debate, porque fue claro en que nos iba a hacer llegar todas esas respuestas de la preocupación que tiene el municipio de Floridablanca, los residentes de Floridablanca que no vemos la inversión, y ellos siempre contestan que tanto el AMB como la CDMB que eso le corresponde es a los alcaldes, todo lo de riesgo de mitigación, que le corresponde a la administración municipal, ¿entonces a ellos qué le corresponde como autoridad ambiental? ¿Qué les giremos los 15.000 millones y que no hagan inversiones en el municipio de Floridablanca? ¿Qué no hagan las jornadas de limpieza y mantenimiento? Que no hagan las jornadas sancionatorias de que nuestras cuencas hídricas, ríos, quebradas a las que les caen siempre aguas residuales de las empresas industriales, de algunas viviendas, y que la CDMB sabe dónde están esas empresas, esas entidades, y nunca hace ningún proceso sancionatorio y nuestras quebradas siguen sin muros de contención, entonces señor secretario con mucho respeto sí le solicito enviar estos oficios con copia a la personería municipal porque realmente no quiero que pasemos otro año sin ver inversiones por parte de la autoridad ambiental en nuestros ríos, en nuestras cuencas hídricas, y lógicamente sí ha habido limpiezas como el año anterior, pero fueron iniciativas de la empresa privada, que lógicamente las acompañaban las autoridades ambientales, las empresas de aseo y las demás entidades, pero fueron iniciativas que nacieron de la administración

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
 Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
 Tel: 6497550- 6751661

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 053</b></p>	Página 25 de 26

municipal y de las empresas privadas, entonces realmente seguimos preocupados y más porque volvemos al tiempo de lluvia en el municipio de Floridablanca y seguiremos esperando respuesta de la CDMB.”

El Vicepresidente Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** solicita al Secretario General tomar atenta nota de la anterior solicitud. Así mismo le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **GERMAN DURÁN USEDA**.


El Honorable Concejal **GERMAN DURÁN USEDA** saluda a los presentes, expresa: “señor secretario para que me haga el favor de certificarme si de la clínica Guane ya me llegó la respuesta del derecho de petición que le hice solicitándole la información de todos los contratos del 2012 a la fecha, con el tiempo, valor y el objeto de cada uno.”

El Vicepresidente Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** le concede el uso de la palabra al **Secretario General**.

El **Secretario General** expresa: “a la fecha no ha sido resuelta la solicitud de la contratación de las vigencias anteriores que se hizo a partir del debate de control político a la clínica Guane.”

El Vicepresidente Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **GERMAN DURÁN USEDA**.

El Honorable Concejal **GERMAN DURÁN USEDA** expresa: “era para decirle y dejar constancia, también para que le notifiquemos a la personería y a la contraloría señor secretario, porque es que la gerente no nos puede seguir tomando el pelo, porque uno les pide los oficios o derechos de petición y se están haciendo los de la oreja gocha, como a ella ya no le queda sino un mes para irse, pero sí voy a llegar hasta las últimas consecuencias porque ella aquí nos dijo que no habían fraccionado durante los 8 años ningún contrato, entonces por eso es que le voy a hacer el seguimiento porque yo tengo un oficio donde la clínica Guane solamente hicieron contratos por un año completos y era en el 2016 y en el

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	<p>Gestión Documental</p>
		<p>Código: 110-01-05</p>
	<p><b>ACTAS PLENARIA No. 053</b></p>	<p>Página 26 de 26</p>

2020, y ella nos dijo aquí que eran todos los 8 años que habían hecho los contratos por todo un año, que nunca fraccionó contratos, entonces sí señor secretario notifiquémosle a la personería, y a la contraloría que me regale un informe de la auditoría de la contratación de la clínica Guane del 2012 a la fecha.”

El Vicepresidente Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** solicita al Secretario General continuar con el orden del día.

El Secretario General informa que se ha agotado el orden del día.

El Vicepresidente Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** expresa que se ha agotado el orden del día siendo las 5:00 P.M., se levanta la sesión y se cita para el día 25 de febrero del 2020 a las 8:00 A.M.

  
**ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**  
Presidente

  
**PABLO ANTONIO LAGUARDO JAIMES**  
Secretario General

Elaboró: Henry Porras.  
Revisó: Saily Villareal.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Tel: 6497550- 6751661